

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 146

Artículo Único.- Se integra la Diputación Permanente que fungirá dentro del receso correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar en los siguientes términos:

Presidente	Dip. Marco Antonio González Valdez
Presidente suplente:	Dip. Jorge de León Fernández
Vicepresidenta	Dip. Alejandra Lara Maiz
Vicepresidenta suplente	Dip. Alejandra García Ortíz
Primera Secretaria	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez
Primer Secretario suplente	Dip. Juan Carlos Ruiz García
Segunda Secretaria	Dip. María Dolores Leal Cantú
Segunda Secretaria suplente	Dip. Karina Marlen Barrón Perales
Vocal	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas
Vocal suplente	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores
Vocal	Dip. Félix Rocha Esquivel
Vocal suplente	Dip. Jesús Ángel Nava Rivera
Vocal	Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo
Vocal suplente	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata
Vocal	Dip. Zeferino Juárez Mata
Vocal suplente	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

“2019, AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO